



COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FORMATO DE APOYO

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2023 / COMITÉ DE SOLIDARIDAD

RESPONSABLES: Coordinador: Martha Lía Ríos Uribe
Angélica Rendón Rendón
Beatriz Muñoz Garcés,
Astrid Jiménez Velásquez / Secretaria:
Jenny Jiménez Velásquez.

OBJETIVO: Rendir informe al Consejo de Administración sobre la gestión del comité de solidaridad en el periodo de enero a diciembre de 2023.

LOGROS: Durante este periodo no se pudo cumplir la meta del comité de solidaridad, debido a la falta de presupuesto, todo esto es la causa de la falta de contratos y perdidos que ha tenido la cooperativa .

ACTIVIDADES	POBLACION BENEFICIADA	AUXILIOS OTORGADOS
1. Solo se realizaron 5 reuniones de las cuales 2 solo se pudieron analizar y otorgar beneficios	Asociados hábiles 25 Por lentes: 20 Por muerte: 1 Por mercados: 4	\$5.750.000 \$500.000 \$600.000 \$800.000
	TOTAL	\$7.650.000

NOTA:

- ❖ Las reuniones presenciales, el comité acordó que la señora Angélica Rendón, continuará de manera virtual, para proteger su vida.
- ❖ Se socializó el reglamento y se aplicaron los nuevos porcentajes para los auxilios, esto con el fin de beneficiar más asociados y que no se descapitalice el fondo de manera rápida como ocurrió el año anterior.

Porcentajes durante el año 2023:

- ✓ Auxilio por lentes: 23% sobre SMLV
- ✓ Auxilio por muerte: 50% sobre SMLV
- ✓ Auxilio por accidente: 30% sobre SMLV
- ✓ Auxilio por enfermedad: 20% sobre SMLV
- ✓ Auxilio por catástrofes naturales: 50% SMLV
- ✓ Auxilio para mercados: 20% SMLV

COMITÉ DE SOLIDARIDAD:

El Comité de Solidaridad es uno de los comités especiales creados por la Ley 79 de 1998, para la atención de determinadas actividades de la Cooperativa y se constituye en un organismo auxiliar del mismo.

El comité estará conformado por tres (3) integrantes principales uno de los cuales como mínimo, debe ser integrante del Consejo de Administración, quien será su Coordinador y dos (2) suplentes. El comité designará roles y responsabilidades por acuerdo, nombrando su secretaria

Funciones del coordinador

- ❖ Acordar y verificar periódicamente con el gerente sobre el dinero que haya en el fondo para la distribución de los auxilios.
- ❖ Citar a las reuniones con base al cronograma anual.
- ❖ Velar por el cumplimiento de los objetivos del comité de solidaridad.
- ❖ Controlar la salida de dinero del fondo de solidaridad.

Funciones del secretario:

- ❖ Elaborar el acta de cada reunión y presentarla en la reunión siguiente para su aprobación.
- ❖ Gestionar ante la Gerencia el desembolso de los auxilios aprobados.
- ❖ Velar por el correcto manejo del libro de actas.
- ❖ Llevar el registro de asistencia y certificarla cuando sea requerido.

Atentamente:



MARTHA LIA RIOS URIBE
Coordinadora Comité de Solidaridad.